

AUTORIZAR REVALUACIÓN DE PAPEL SELLADO

ACUERDO MINISTERIAL No.2563, Aprobado el 5 de Mayo de 1986.

Registro No.2563

Publicado en La Gaceta No. 116 del 6 de Junio de 1986
El Ministerio de Finanzas en uso de sus Facultades,

Acuerda:

Único: Autorizar la revaluación efectiva del papel sellado "Serie" C" del No. 000.001 al 3.000.000, al valor de Veinticinco Córdobas Netos (C\$ 25.00) por cada hoja, basada en el Decreto Ejecutivo No. 136 del once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y publicado en "La Gaceta" Diario Oficial No. 229 de fecha veintiocho de noviembre del mismo año.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Mayo de 1986., **WILLIAM HUPER ARGUELLO**, Ministro de Finanzas.